

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

EXTRACTO DEL EXPEDIENTE PARA EL CONSEJO DE GOBIERNO

Núm y año del exped.

22_17-MAOT

Referencia **31/01/2017**

DENOMINACIÓN:

ACUERDO DE 31 DE ENERO DE 2017, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE AUTORIZA EL GASTO CORRESPONDIENTE A LA ENCOMIENDA DE EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES PARA REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE OBRA DE CONCENTRACIÓN DE VERTIDOS Y E.D.A.R. CONJUNTA NERVA-RIOTINTO (HUELVA) ASÍ COMO SU CONTRATACIÓN POR LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA.

PROPUESTA:

Autorizar el gasto correspondiente a la encomienda de ejecución de las actuaciones para redacción de proyecto y ejecución de obra de concentración de vertidos y E.D.A.R. conjunta Nerva-Riotinto (Huelva), cuyo presupuesto asciende a la cantidad de DIECIOCHO MILLONES CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS ONCE EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS (18.051.411,09 €) que se abonará con cargo a la siguiente partida presupuestaria, así como su contratación por parte de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, conforme a lo previsto en el artículo 28.1 y 4 de la Ley 10/2016, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017.

Partida Presupuestaria: 2000208141 G/51D/61000/00 OIF2000.

Proyecto de inversión: 2014000393.

Importe: 18.051.411, 09 €.

Elévese al Consejo de Gobierno

Sevilla, a 31 de enero de 2017,

**EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Fdo. : José Fiscal López

EXPOSICIÓN:

La presente actuación tiene por objeto dar solución al problema actual de saneamiento y depuración de las poblaciones de Nerva y Minas de Riotinto. Para ello se define la solución capaz de tratar el agua residual producida en dichos núcleos, con una capacidad de tratamiento adecuada tanto para la situación actual como para la futura.

Los trabajos principales a realizar consisten en:

- Proyecto y ejecución de la obra de concentración de vertidos y EDAR conjunta Nerva–Riotinto (Huelva).
- Asistencia técnica a la dirección de la obra de concentración de vertidos y EDAR conjunta Nerva–Riotinto (Huelva). Incluye la coordinación de seguridad y salud.
- Control de calidad de la obra de concentración de vertidos y EDAR conjunta Nerva–Riotinto (Huelva).

Por todo ello, se solicita la autorización del gasto, así como para su contratación por parte de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, la cual se someterá a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 28.1 y 4 de la Ley 10/2016, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017.

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS

Documentación que se acompaña:

- Propuesta de la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua.
- Informe de Fiscalización de la Intervención General.
- Documentos contables “AD”.

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente.

Sevilla, a 31 de enero de 2017

La Directora General de Infraestructuras y Explotación del Agua

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E. la propuesta que figura en el anverso

Sevilla, a 31 de enero de 2017

La Secretaria General de Medio Ambiente y Cambio Climático

Fdo.: Patrocinio Inmaculada Cuenca Fernández

Fdo : María Belén Gualda González